MEMORANDO 1400/

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 06-10-2020 14:50
Al Contestar Cite Nr.:8002020IE4543-O1 - F:1 - A:1
ORIGEN: _ Sd:125 - OFICINA CENTRO DE INVESTIGACION - CIAF/MONTI
DESTINO: OFICINA CENTRO DE INVESTIGACION - CIAF/GALINDO GON
ASUNTO: SOLICITUD DE ADICCION DE CONTRATOS DE PRESTACION
OBS: _

Bogotá,

PARA: Diana Rocío Galindo González, Jefe Oficina CIAF (E)

DE: Fredy Orlando Montealegre Martinez. Profesional Especializado CIAF

ASUNTO: Solicitud de adición de los contratos de prestación de servicios No. 23704 de 2020, suscrito con Carlos Javier Muñoz Fernández; 23706 de 2020, suscrito con David Steven Torres Figueroa y 23707 de 2020, suscrito con Mónica Fernanda Cortés Querales.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito solicitar la adición de los contratos relacionados en el asunto, de la siguiente manera:

No. Contrato	Contratista	Tiempo a adicionar	Valor a adicionar
23704 de 2020	Carlos Javier Muñoz Fernández	1 mes y 12 días	$ 9.084.306
23706 de 2020	David Steven Torres Figueroa	1 mes y 8 días	$ 8.219.134
23707 de 2020	Mónica Fernanda Cortés Querales	1 mes y 7 días	$ 8.002.841

Las adiciones mencionadas son requeridas, debido a que es necesario continuar con las actividades y metas fijadas por la Oficina CIAF, especialmente lo relacionado con el desarrollo de los proyectos que se encuentran en ejecución por parte del Grupo Interno de Trabajo de Aplicaciones en Tecnologías de la Información Geográfica - GIT TIG.

Lo anterior, de acuerdo a la justificación técnica que adjunto a la presente.

Cordialmente,

FREDY ORLANDO MONTEALEGRE MARTÍNEZ
Coordinador GIT TIG.

Anexo: Lo enunciado en un folio.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, MODIFICACIÓN CONTRATOS NO. 23704 DE 2020, SUSCRITO CON EL INGENIERO CARLOS JAVIER MUÑOZ FERNÁNDEZ, NO. 23706 DE 2020 SUSCRITO CON EL INGENIERO DAVID STEVEN TORRES FIGUEROA Y NO. 23707 DE 2020 SUSCRITO CON LA INGENIERA MÓNICA FERNANDA CORTÉS QUERALES

En el marco de las actividades programadas por la Oficina Centro de Información Geográfica – CIAF para el año 2020, en desarrollo de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 208 de 2004, y en particular, a lo referido a los numerales 8 y 11 por los cuales se plantean funciones de la Oficina CIAF: "Proponer y ejecutar programas y proyectos de cooperación técnica o de crédito y convenios para participar en asesorías, consultorías o prestación de servicios que el Instituto deba realizar a nivel nacional o internacional, en el uso y aplicación de la percepción remota, los sistemas de información geográfica y tecnologías afines para la gestión de información geográfica y cartográfica, agrológica y catastral" y "Dirigir y coordinar los planes, programas y proyectos de investigación y desarrollo, los estudios sobre nuevas metodologías, sistemas y procedimientos para el manejo de la información geográfica y cartográfica, agrológica y catastral, fomentar la producción técnica y científica en el Instituto y canalizar su difusión, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología", se requiere dar continuidad por un (1) mes y doce (12) días más al contrato No. 23704 de 2020, por un (1) mes y ocho (8) días al contrato No. 23706 de 2020 y por un (1) mes y siete (7) días al contrato No. 23707 de 2020, debido a que en el marco del contrato interadministrativo firmado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, que está actualmente en ejecución, se requiere adelantar actividades de desarrollo y ajustes de funcionalidades que se encuentran en pruebas del SIG_ICBF fase III, así como el apoyo a la integración de los componentes y a la implementación en la plataforma tecnológica en ambiente de pruebas y producción del ICBF, a continuación se especifica las actividad y producto para agregar a los tres contratos.

Agregar en la cláusula 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, la siguiente actividad:

Apoyar las actividades de integración de componentes de desarrollo para la etapa de implementación de los módulos visor geográfico, módulo alfanumérico, herramientas de geoprocesamiento y/o aplicación móvil de los proyectos de sistemas de información geográfica que adelanta el CIAF, de acuerdo con la metodología establecida y el Manual de Procedimientos de Diseño y Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica del Sistema de Gestión Integrado del IGAC.

Por lo anterior, se requiere agregar en la cláusula 3. PRODUCTO A ENTREGAR, el siguiente producto:

Instaladores y/o archivos de despliegue, de integración de componentes de desarrollo para la etapa de implementación de los módulos visor geográfico, módulo alfanumérico, herramientas de geoprocesamiento y/o aplicación móvil de los proyectos de sistemas de información geográfica que adelanta el CIAF.

Lo anterior con el propósito de continuar el desarrollo de las actividades establecidas en los contratos No. 23704 de 2020, 23706 de 2020 y 23707 de 2020, para el cumplimiento de los compromisos y actividades programadas por el CIAF, las cuales a su vez están determinadas en el Artículo 10 el Decreto 208 de 2004, y de otra parte, atendiendo a que los contratistas han desempeñado adecuadamente las actividades de los mencionados contratos y que además ha cumplido con la entrega de sus productos de manera oportuna.

FREDY ORLANDO MONTEALEGRE
Supervisor